Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a LOUKMAN EL BOAHASSIN, expido la presente, en Melilla, a 29 de junio de 2011.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

## **AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

## SECCIÓN N.º 7 MELILLA

## ROLLO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 21/2011

## **REQUISITORIA**

**1831.-** Por la presente se CITA y LLAMA al procesado DRIS AKROUH, nacido el 1-1-1961, en ALHOCEIMA (MARRUECOS), hijo de SLIMANE y FATIMA, titular de la C.I.N. Marroquí n.º 4547980 y domicilio en C/. SAN DANIEL, N.º 3, PORTAL 1,3 DE MATARÓ (BARCELONA).

Inculpado por delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en Rollo de Sala 21/11, P.A. 98/10 para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 y siguientes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 28 de junio de 2011.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

